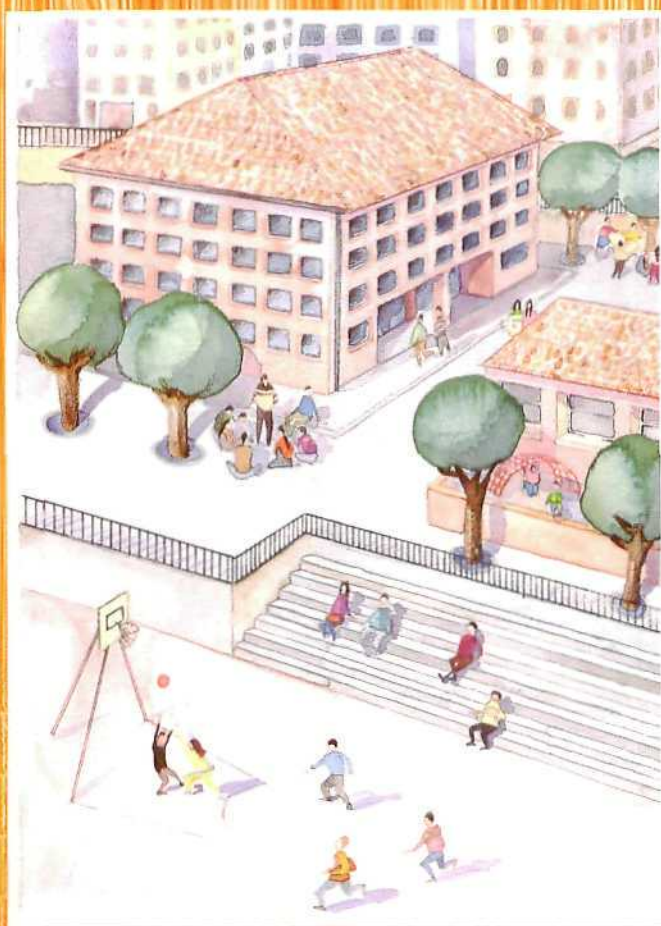


NUEVO SISTEMA EDUCATIVO



Ministerio de Educación y Ciencia
Secretaría General Técnica

**NUEVO
SISTEMA
EDUCATIVO**

NORMATIVA: CENTROS, CURRÍCULO Y PLANTILLAS



Ministerio de Educación y Ciencia

Secretaría General Técnica

Servicio de Información Administrativa y Asuntos Generales

Edita: Centro de Publicaciones. Secretaría General Técnica
NIPO: 176-95-348-6
Dep. Legal: Z-3.392/95
Imprime: Edelvives

ÍNDICE DE MATERIAS

1. Correspondencia de las etapas educativas: LOGSE-Ley 1970	5
2. La Educación Infantil.....	6
3. La Educación Primaria	8
4. La Educación Secundaria	
4.1. Educación Secundaria Obligatoria	10
4.2. Programas de Garantía Social.....	13
4.3. Bachillerato	14
4.4. La Nueva Formación Profesional.....	17
5. El Sistema universitario	20

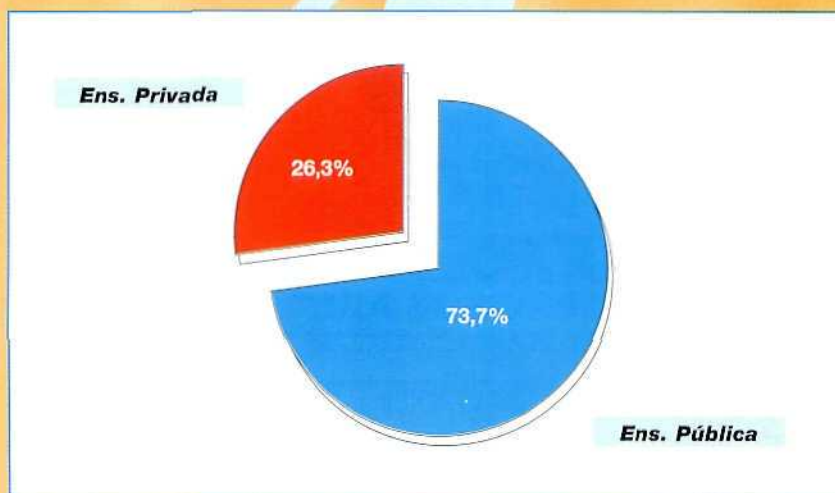
ÍNDICE DE GRÁFICOS

G.1. Previsión del número de alumnos para el curso 1995-96	4
G.2. Número de Centros para el curso 1995-96	5
G.3. Evolución de la relación alumnado/profesorado por nivel de enseñanza	6
G.4. Evolución del alumnado matriculado en E. Secundaria/E. Medias	10
G.5. Evolución del alumnado matriculado en Bachillerato LOGSE, BUP y COU y alumnado matriculado en COU por opciones.....	15
G.6. Evolución del alumnado matriculado en Formación Profesional y alumnado matriculado en FP por sectores de producción.....	18
G.7. Evolución del alumnado matriculado en E. Universitaria y alumnado matriculado en E. Universitaria por duración de los estudios y ramas de enseñanza	21

PREVISIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS PARA EL CURSO 1995-96

	TOTAL	ENSEÑ. PÚBLICA		ENSEÑ. PRIVADA	
		Cif. absol.	%	Cif. absol.	%
E. Infantil/Preescolar	1.103.465	739.218	67,0	364.247	33,0
E. Primaria/E. G. B. (7.º y 8.º E. G. B.: 1.072.776)	3.870.277	2.567.845	66,3	1.302.432	33,7
E. Secundaria/E. Medias ¹ (Primer Ciclo E. S. O.: 95.045)	2.679.076	1.983.235	74,0	695.841	26,0
E. Universitaria ²	1.529.769	1.476.518	96,5	53.251 ³	3,5
TOTAL	9.182.587	6.766.816		2.415.771	

1. Incluye también Módulos Profesionales III/ Ciclos Formativos Grado Superior, que son Enseñanzas Postsecundarias.
2. No incluye Doctorado ni titulaciones propias.
3. Se refiere a las Universidades Privadas.



1. CORRESPONDENCIA DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS: LOGSE-LEY 1970

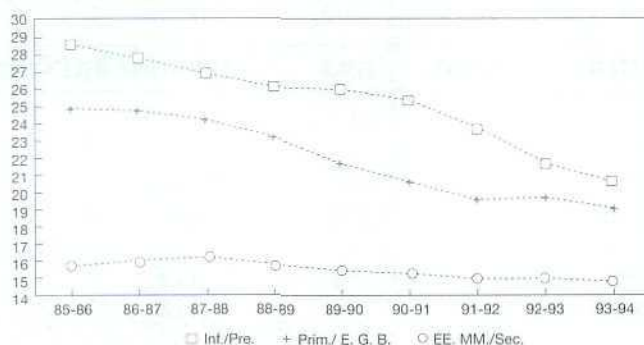
NUEVO SISTEMA	(LOGSE)	EDAD	SUSTITUYE A (LEY 1970)
Ed. Infantil		3-5	-
Ed. Primaria:	1.º	6-7	1.º EGB
Primer Ciclo	2.º	7-8	2.º EGB
Ed. Primaria:	3.º	8-9	3.º EGB
Segundo Ciclo	4.º	9-10	4.º EGB
Ed. Primaria	5.º	10-11	5.º EGB
Tercer Ciclo	6.º	11-12	6.º EGB
Ed. Secundaria	1.º	12-13	7.º EGB
Primer Ciclo	2.º	13-14	8.º EGB
Ed. Secundaria	3.º	14-15	1.º de BUP / 1.º de FP I
Segundo Ciclo	4.º	15-16	2.º de BUP / 2.º de FP I
Bachillerato	1.º	16-17	3.º de BUP 1.º de FP II de Ens. Esp. Curso Acceso de FP I a FP II
Bachillerato	2.º	17-18	COU 2.º de FP II de Ens. Esp. 1.º de FP I de Rég. General

Número de centros para el curso 1995-96

	TOTAL	ENSEÑ. PÚBLICA	ENSEÑ. PRIVADA
E. Infantil/Preescolar y E. Primaria/E. G. B.	17.822	12.582 ¹	5.240
E. Secundaria/E. Medias	5.362	2.969	2.393
E. Universitaria ²	54	44	10

1. Los Centros Rurales Agrupados se han considerado como un solo centro.
2. Se refiere al número de Universidades.

Evolución de la relación alumnado/profesorado por nivel de enseñanza



2. LA EDUCACIÓN INFANTIL

Se extiende hasta los 6 años y se organiza en dos ciclos: hasta los 3 años y de 3 a 6 años.

Esta etapa no es obligatoria. No obstante la Administración Central coordina la oferta de puestos escolares de Educación Infantil de las distintas administraciones públicas.

Se reconoce el carácter educativo de este período, cuya finalidad es contribuir al desarrollo físico y personal y se regulan las condiciones que deben cumplir los centros que implanten la etapa Infantil.

Objetivos:

- Expresados en capacidades.
- La finalidad de esta etapa educativa es favorecer el desarrollo físico y personal de los niños y niñas y compensar las desigualdades que por diversas razones existan.

Áreas:

- **Identidad y Autonomía Personal**
El cuerpo y la propia imagen
Juego y movimiento
La actividad y la vida cotidiana
El cuidado de uno mismo
- **Medio Físico y Social**
Los primeros grupos sociales
La vida en sociedad
Los objetos
Animales y plantas
- **Comunicación y Representación**
Lenguaje Oral

Aproximación al Lenguaje Escrito
Expresión Plástica
Expresión Musical
Expresión Corporal
Relaciones, Medida y Representación en el espacio

El número máximo de alumnos por aula queda fijado en 20 para las Unidades de 3 años y en 25 para las de 4 a 5 años.

El profesorado tendrá la titulación de Maestro especialista en Educación Infantil para el ciclo de 3 a 6 años, y el mismo o el de Educador Especializado (título de Técnico Superior de Educación Infantil) para el mismo ciclo.



3. LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria comprende seis cursos académicos de 6 a 12 años, organizado en tres ciclos de dos años cada uno. Es una etapa educativa obligatoria y gratuita.

Su finalidad es promover la socialización de los niños y niñas, favorecer su incorporación a la cultura y contribuir a la progresiva autonomía de acción en su medio.

La educación se organiza en Áreas impartidas por Maestros/as.

La metodología didáctica tiene un carácter personal y se adapta a los distintos ritmos de aprendizaje de cada niño.

La evaluación es continua y global.

La promoción de alumnos de un ciclo a otro se basará en prácticas de refuerzo educativo y adaptaciones curriculares.

Objetivos: Expresados en capacidades

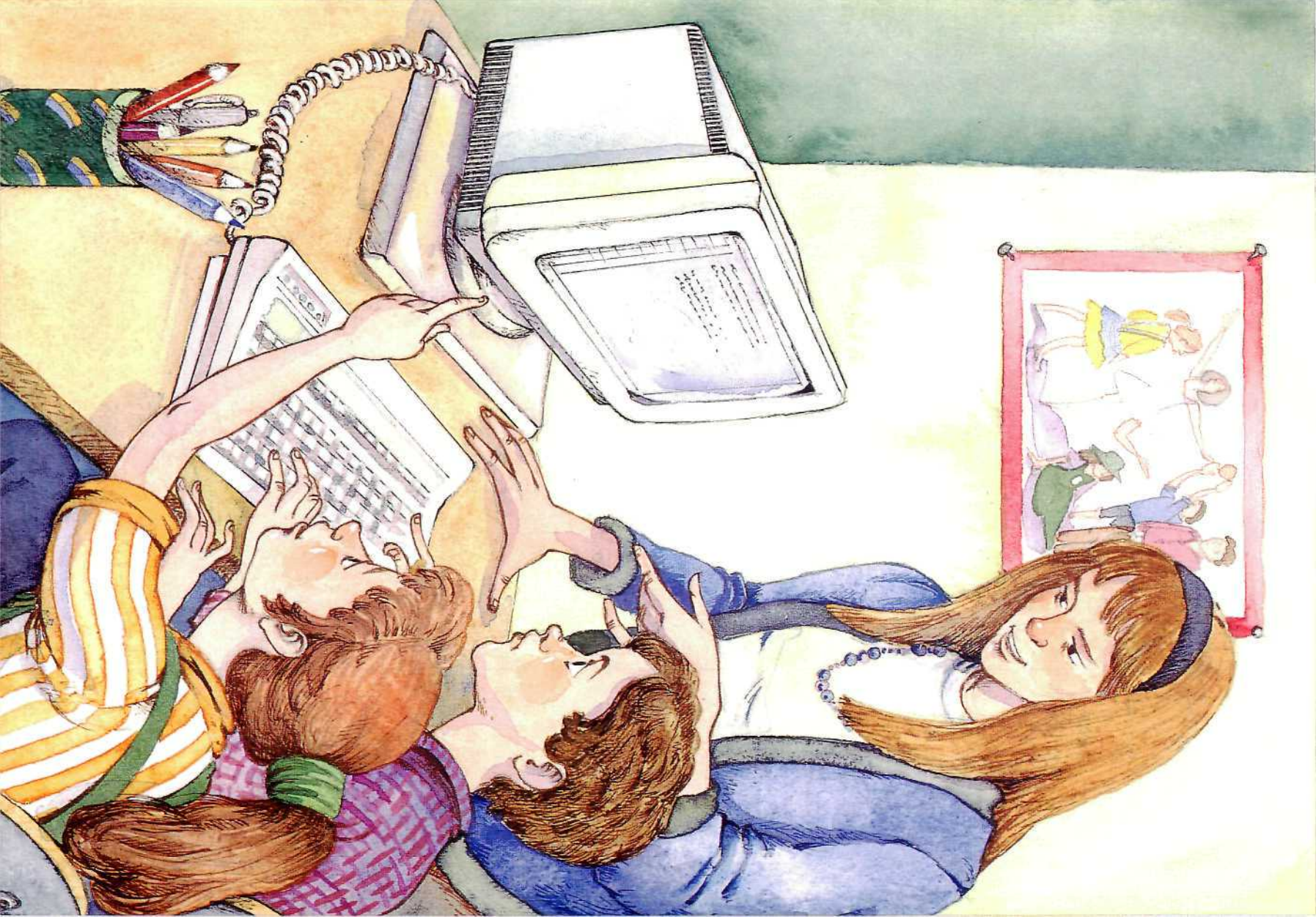
Áreas:

Áreas	Horas semanales		
	1. ^{er} ciclo	2. ^o ciclo	3. ^{er} ciclo
Conocimiento del Medio	5	4	4
Educación Artística	3	3	3
Educación Física	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	6	4	4
Lengua Extranjera	-	3	3
Matemáticas	4	4	4
Religión/Actividades Alternativas	1,5	1,5	1,5
Recreo	2,5	2,5	2,5
Total	25	25	25

En la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se incluye también Lengua Catalana y Literatura.

Principales innovaciones:

- Aprendizaje de una **lengua extranjera** a partir de los ocho años con profesorado especialista.
- Profesores especialistas en **Educación Física**.
- Progresiva incorporación de profesores especialistas en **Música**.
- Educación más adaptada a las **necesidades** de los niños y las niñas.
- Un mínimo de 25 alumnos por aula (salvo excepciones por necesidades de escolarización).



4. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

4.1. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

¿Qué es?

Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que comprende cuatro cursos que se corresponde con lo que en la actualidad son los dos últimos años de la EGB (7.º y 8.º) y los dos primeros de las Enseñanzas Medias (1.º y 2.º de BUP o FP). Por lo tanto, se extiende a lo largo de cuatro años después de la etapa de Educación Primaria.

Está dividida en dos ciclos de dos años cada uno:

PRIMER CICLO: de 12 a 14 años.

SEGUNDO CICLO: de 14 a 16 años.

El objeto del diseño de este nivel educativo radica básicamente en ampliar la educación obligatoria hasta los dieciséis años a fin de adecuarla a la edad laboral inicial de cualquier ciudadano español y equiparar el Sistema Educativo español con los de los países de la Unión Europea.

Acceso

- **Al primer ciclo:**

Todos los alumnos que finalicen la Educación Primaria tendrán acceso directo a la Educación Secundaria Obligatoria.

- **Al segundo ciclo:**

Los alumnos que finalicen el primer ciclo tendrán acceso al segundo. Aquellos alumnos que, después de los apoyos, refuerzos o adaptaciones curriculares no superen el primer ciclo de esta etapa, podrán permanecer en el mismo un año más, accediendo posteriormente al segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Evolución del alumnado matriculado en E. Secundaria/E. Medias

	CURSOS			
	1985-86	1990-91	1994-95 ¹	1995-96 ²
BUP y COU	1.250.965	1.591.700	1.447.842 ³	1.315.581 ³
E. Secundaria Obligatoria (LOGSE)	—	—	281.460	451.434
Bachillerato (LOGSE)	—	—	69.033	106.669
F. P. Primer y Segundo Grados	726.249	849.850	797.810 ³	743.024 ³
Mód. II/Ciclos Form. G. Medio (LOGSE)	—	2.856	21.202	33.168
Mód. III/Ciclos Form. G. Superior (LOGSE)	—	4.540	22.420	29.200
TOTAL	1.977.214	2.448.946	2.639.767	2.679.076

1. Datos avance de la Estadística del curso 1994-95.

2. Cifras estimadas.

3. La disminución del alumnado en BUP, COU y FP es consecuencia de la implantación del Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Transitoriamente, hasta que el primer ciclo se desarrolle, el acceso al segundo ciclo es posible desde:

- Graduado Escolar
- Certificado de Escolaridad, cumpliendo dos condiciones: haber cursado 8.º de EGB y tener cumplidos dieciséis años.

Características. Innovaciones

En esta etapa educativa se incorporan las siguientes novedades:

- La ratio es de 30 alumnos por unidad escolar.
- La enseñanza en esta etapa tiene carácter comprensivo.
- Como medida ordinaria de atención a la diversidad se establece la optatividad, que es creciente a lo largo de la etapa, y permite al alumno elegir algunas de las materias de cada curso.
- Departamentos de Orientación con orientador —psicólogo o pedagogo— y dos o tres profesores de apoyo para todo el alumnado y en especial para aquellos con mayores dificultades de aprendizaje.
- La introducción del área de Tecnología como parte de Formación Profesional de Base y como aprendizaje general y necesario para cualquier persona.
- La metodología didáctica se adaptará a las características de cada alumno, enseñándole a aprender por sí mismo y a trabajar en equipo.
- La evaluación, que será continua e integradora, permitirá a los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos previstos, permanecer un año más, bien en el Primer Ciclo, bien en alguno de los cursos del Segundo Ciclo.
- La enseñanza personalizada es uno de los rasgos del nuevo Sistema Educativo. Algunos alumnos, por sus características personales, precisan una atención y unos recursos más específicos. Para ello, se ha puesto en marcha un Programa de Integración en la Educación Secundaria y programas de diversificación curricular.

Organización y horario

Áreas y materias	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso
Lengua Castellana y Literatura	4	3	3	3
Lengua Extranjera	3	3	3	3
Matemáticas	3	3	3	3
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3	3	3	3
Ética	-	-	-	2
Educación Física	2	2	2	2
Ciencias de la Naturaleza	3	3	4	3
Educación Plástica y Visual	3	2	2	3
Tecnología	2	2	3	3
Música	2	2	2	3
Optativas	2	2	2	6
Religión/Actividades alternativas	1	2	2	1
Tutoría	1	1	1	1
Total	28	28	30	30

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares incluirá también el área de Lengua Catalana y Literatura.

Materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria:

El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria reserva una parte del horario a materias optativas que pueden ser diferentes en cada Centro. En todos ellos deben ofrecerse al menos los tres siguientes:

- Segunda lengua extranjera (durante toda la etapa).
- Cultura clásica (en el segundo ciclo).
- Una materia de iniciación profesional (en el segundo ciclo).

El Ministerio de Educación y Ciencia ha elaborado modelos de currículo, con carácter orientador, de dos materias de oferta obligada (2.º. Lengua Extranjera y Cultura Clásica), así como de otras trece materias de libre opción.

Titulación:

El alumnado conseguirá al final de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria el título de **Graduado en Educación Secundaria**, siempre que haya superado esta etapa satisfactoriamente.

En cualquier caso, le será expedida una **Acreditación** en la que constarán los cursos realizados y las calificaciones de las áreas y materias.

El título de **Graduado en Educación Secundaria** da acceso a:

- Bachillerato LOGSE.
- Ciclos Formativos de Grado Medio.

4.2. PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

Aquellos alumnos entre 16 y 21 años que no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, ni posean titulación alguna de Formación Profesional, tienen la posibilidad de realizar algún curso de Garantía Social.

Modalidades:

- Iniciación profesional (en Centros de Educación Secundaria) e iniciación profesional para alumnos con necesidades educativas especiales.
- Formación y Empleo (en colaboración con Ayuntamientos).
- Talleres Profesionales (en colaboración con ONGs).

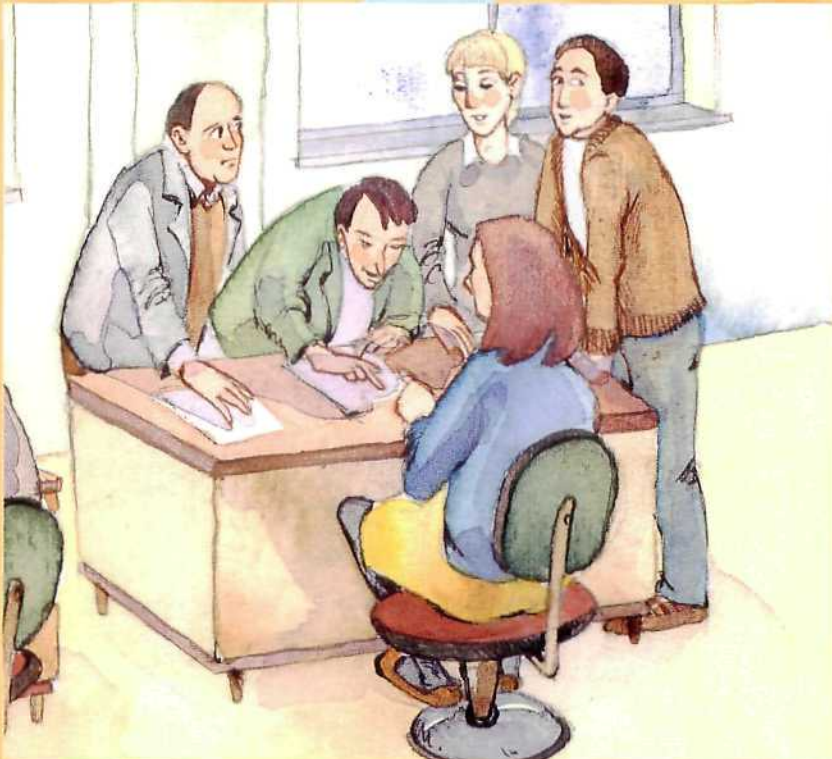
Duración:

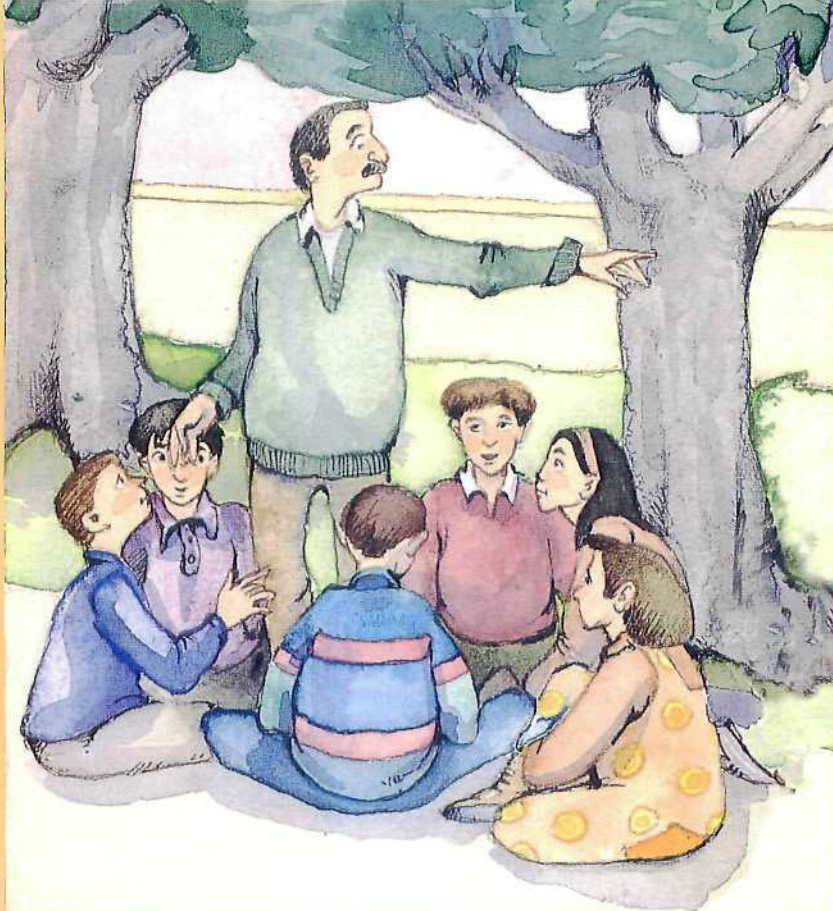
Uno o dos cursos académicos, dependiendo de la modalidad.

Posibilidad de realizar prácticas formativas en empresas y/o contratación laboral, según modalidad.

Componentes formativas:

- Certificado de Competencia expedido por la Dirección Provincial, en el caso de evaluación positiva en todos los módulos de Formación Específica y en el Área de Formación Básica y Orientación Laboral.
- Acreditación expedida por el Centro, en el caso de no superar los módulos y áreas antes citadas.





4.3. EL BACHILLERATO

Características:

El nuevo Bachillerato se caracteriza por:

- Forma parte de la Educación Secundaria.
- Se puede acceder al mismo con:
 - El título de Graduado en Educación Secundaria
 - El título de Técnico Auxiliar (FP1)
 - 2.º de BUP
 - El título de Técnico (si ha superado un ciclo formativo de Grado Medio).
- Tiene una duración de dos cursos académicos.
- El número máximo de alumnos por grupo es de 35.
- Proporciona a los alumnos una madurez intelectual y humana y unos conocimientos y habilidades que les permite desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia.
- Se estructura en 4 modalidades. Dichas modalidades atienden a la triple finalidad formativa, orientadora y preparatoria en relación con los corres-

pondientes ámbitos del saber, la cultura y la profesionalización, que definen cada modalidad, facilitando la transición a la vida activa:

- Artes
- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud
- Humanidades y Ciencias Sociales
- Tecnología.

Al finalizar esta etapa se obtiene el título de Bachiller en la Modalidad correspondiente.

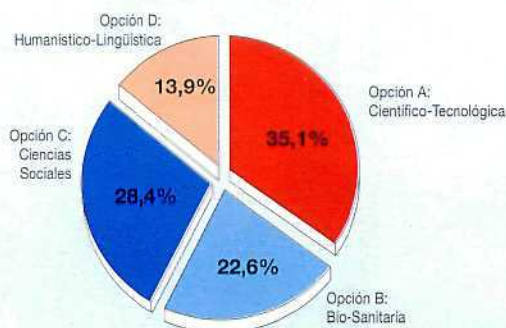
- Dicho título de Bachiller da acceso:
 - Ciclos formativos de Grado Superior.
 - Universidad mediante la realización de las correspondientes pruebas de acceso.
- Todas las personas mayores de 23 años podrán obtener el título de Bachiller mediante la superación de una prueba.

Evolución del alumnado matriculado en Bachillerato LOGSE, BUP y COU

	CURSOS			
	1985-86	1990-91	1994-95 ¹	1995-96 ²
BUP y COU	1.250.965	1.591.700	1.447.842 ³	1.315.581 ³
Bachillerato (LOGSE)	—	—	69.033	106.669

1. Datos avance de la Estadística del curso 1994-95.
2. Cifras estimadas.
3. La disminución del alumnado en BUP, COU y FP es consecuencia de la implantación del Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

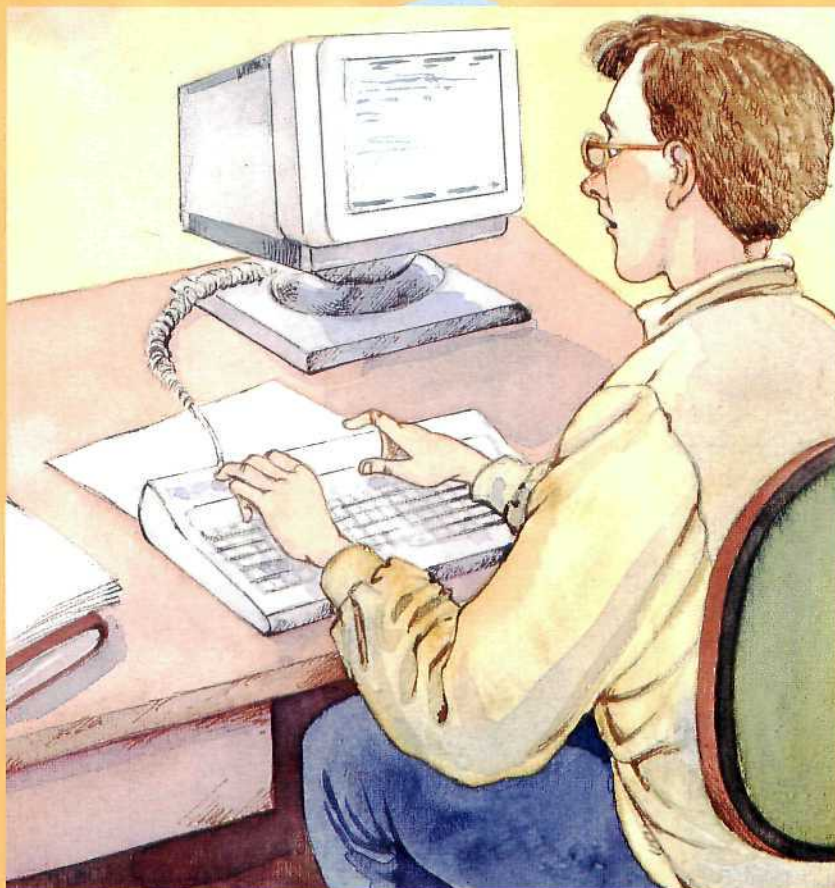
Alumnado matriculado en COU por opciones (Curso 1993-94)



Organización y Horario

	1.º Curso	Horas	2.º Curso	Horas
Materias Comunes	Educación Física	2	Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	3	Lengua Castellana y Literatura II	3
	Filosofía	3	Idioma Extranjero II	3
	Idioma Extranjero	3	Religión/Activ. Estudio	1
	Religión/Activ. alternativas	1		
Materias de modalidad	Tres materias	4*	Tres materias	4*
Materias optativas	Una optativa	4	Dos optativas	4*
Tutoría		1		
Total		29		30

* Para cada una de las materias.



4.4. LA NUEVA FORMACIÓN PROFESIONAL

La nueva Formación Profesional se justifica por la rapidez de los cambios sociales y tecnológicos, que hacen precisa una más amplia formación en nuestro alumnado, así como una mayor capacidad para adaptarse al sistema productivo en constante transformación. Por otra parte, la puesta en marcha del Mercado Único Europeo exige que nuestras titulaciones de Formación Profesional fueran homologadas con las europeas.

La LOGSE define a la Formación Profesional como el conjunto de enseñanzas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, formando parte de todas las etapas educativas.

Conviene señalar, en primer lugar, que además de esta Formación Profesional Específica, todos los alumnos reciben una **Formación Profesional de Base** desde los seis años hasta finalizar cualquier Modalidad de Bachillerato. Esta formación se incluye:

- En el área de Conocimiento del Medio, en la Educación Primaria.
- En la Secundaria Obligatoria, en el área de Tecnología, así como a través de asignaturas optativas de iniciación profesional.
- En el Bachillerato se asegura una Formación Profesional de base a través de las materias de modalidad y de las materias optativas.

Estructura

- La nueva estructura está constituida por Ciclos Formativos con una organización modular.
- La duración de cada Ciclo Formativo será de 1.000 a 2.000 horas.
- Una parte de formación se realiza obligatoriamente en empresas e instituciones.

Niveles

Los Ciclos Formativos se ordenan en dos niveles:

- Ciclos Formativos de Grado Medio (antes Módulos II)
- Ciclos Formativos de Grado Superior (antes Módulos III)

Condiciones de acceso

- **Acceso directo:**

Tienen acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio los que tengan el título de Graduado en Educación Secundaria, quienes hayan realizado el primer grado de Formación Profesional y quienes tengan aprobados los cursos primero y segundo de BUP.

Tienen acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior los que posean el título de Bachillerato-LOGSE, quienes hayan realizado el segundo grado de Formación Profesional y quienes tengan aprobado el COU.

- **Acceso mediante prueba:** Si no se cumplen los requisitos anteriores será preciso realizar pruebas específicas.

Titulación

La superación de un ciclo formativo de Grado Medio da derecho a la obtención del título de **Técnico**.

El título de **Técnico** permite el acceso a las modalidades de Bachillerato que se determinen de acuerdo con su relación con los estudios de Formación Profesional cursados.

La superación de un ciclo formativo de Grado Superior da derecho a la obtención del título de **Técnico Superior**.

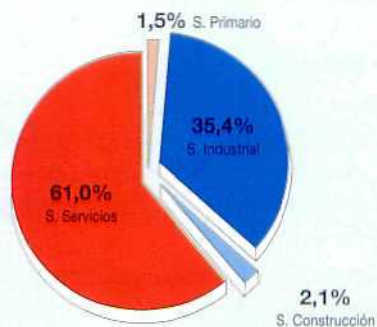
El título de **Técnico Superior** permitirá el acceso directo a los estudios universitarios que se determinen teniendo en cuenta su relación con los estudios de Formación Profesional cursados, de acuerdo con la normativa en vigor sobre los procedimientos de ingreso en la Universidad.

Evolución del alumnado matriculado en Formación Profesional

	CURSOS			
	1985-86	1990-91	1994-95 ¹	1995-96 ²
F. P. Primer y Segundo Grados	726.249	849.850	797.810 ¹	743.024
Mód. II/Ciclos Form. G. Medio (LOGSE)	—	2.856	21.202	33.168
Mód. III/Ciclos Form. G. Superior (LOGSE)	—	4.540	22.420	29.200

1. Datos avance de la Estadística del curso 1994-95.
2. Cifras estimadas.
3. La disminución del alumnado en BUP, COU y FP es consecuencia de la implantación del Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Alumnado matriculado en FP por sectores de producción (Curso 1993-94)





5. EL SISTEMA UNIVERSITARIO

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria (LRU), se inició en 1987 el proceso de reforma y modernización de las enseñanzas universitarias.

Objetivos:

Esta reforma y modernización tiene cuatro objetivos:

- **Actualizar** las enseñanzas y conocimientos que se imparten en las Universidades españolas.
- **Flexibilizar** las enseñanzas que se imparten.
- **Vincular** Universidad y sociedad aproximando las enseñanzas a las necesidades sociales.
- **Adaptar** el sistema de enseñanza superior a los requerimientos derivados de las directivas de la Unión Europea.

Extensión:

El sistema universitario español comprende 47 Universidades públicas, 5 Universidades privadas y 4 Universidades de la Iglesia Católica.

Títulos:

Las Universidades son entidades autónomas de derecho público. Por ello, establecen su propia oferta académica que puede ser de dos tipos:

- Títulos oficiales con validez en todo el territorio del Estado.
- Títulos propios de la Universidad.

Los títulos oficiales son establecidos por el Gobierno a propuesta del Consejo de Universidades.

Igualmente, el Gobierno a propuesta del Consejo de Universidades, establece las directrices generales propias de estas titulaciones, es decir, el contenido mínimo homogéneo que debe incluirse en los planes de estudio. Son las denominadas materias troncales.

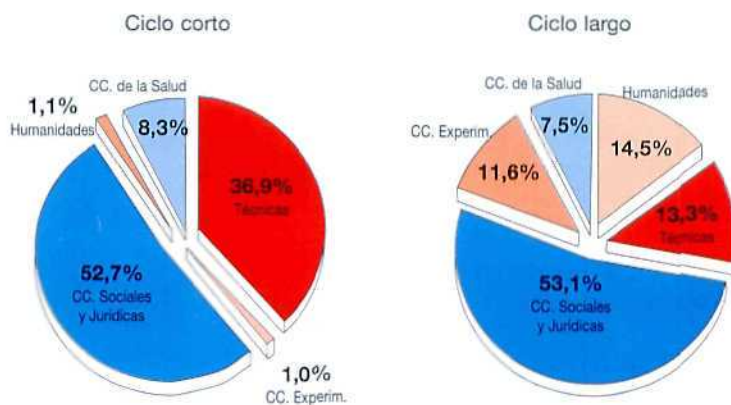
Las Universidades elaboran y aprueban sus propios planes de estudio que comprenden, además de las materias troncales, las materias obligatorias de Universidad, materias optativas para el alumno, y materias de libre configuración por el alumno, es decir, elegidas por éste.

Evolución del alumnado matriculado en E. Universitaria¹

	CURSOS			
	1985-86	1990-91	1994-95 ²	1995-96 ³
Duración de los estudios				
Ciclo corto	223.507	344.658	485.592	521.531
Ciclo largo	629.830	795.069	953.890	1.008.238
Ramas de enseñanza				
Humanidades	155.156	138.211	136.009	132.676
CC. Experimentales	67.099	84.317	116.986	125.732
CC. de la Salud	103.383	102.130	110.918	112.563
CC. Sociales y Jurídicas	391.206	594.956	766.076	820.564
Técnicas	136.493	220.113	309.493	338.234
TOTAL	853.337	1.139.727	1.439.482	1.529.769

1. No incluye Doctorado ni titulaciones propias.
2. Datos avance de la Estadística del curso 1994-95.
3. Cifras estimadas.

Alumnado matriculado en E. Universitaria por duración de los estudios y ramas de enseñanza (Curso 1993-94)



Ciclos:

Las enseñanzas se organizan en ciclos y en aras a la máxima flexibilidad existen tres modelos:

- **Enseñanzas de primer ciclo** con clara orientación profesional que actualmente carecen de continuidad en segundo ciclo (Biblioteconomía, Enfermería, etc.). Tienen una duración de tres años, con una carga lectiva no inferior a 180 créditos. Las titulaciones de primer ciclo se denominan Diplomatura, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica.
- **Enseñanzas de dos ciclos sin titulación intermedia.** En este caso las enseñanzas se ordenan por ciclos pero la superación del primero no da derecho a la obtención de ningún título, por cuanto no supone un ciclo completo de formación académica ni otorga una cualificación profesional específica (Veterinaria, Medicina, etc...). Pueden tener una duración entre cuatro y cinco años, con una carga lectiva no inferior a 300 créditos.
- **Enseñanzas de dos ciclos con título intermedio.** En este caso el primer ciclo conducirá a la obtención del título de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, pudiendo continuar el segundo ciclo para obtener el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Se abre la posibilidad de, habiendo cursado el primer ciclo, pasar a un segundo ciclo de estudios distintos que tengan afinidad académica con los cursados. Será necesario para ello superar las materias troncales del primer ciclo que no fueron cursadas.

Se establece que las enseñanzas se impartirán a razón de entre veinte y treinta horas lectivas semanales, de las cuales no más de quince serán teóricas. Ello conduce a cursar entre sesenta y noventa créditos anuales, siendo un crédito equivalente a diez horas lectivas (teóricas o prácticas) con carácter general.

La introducción del crédito como unidad de cuenta de las enseñanzas permite una elaboración homogénea de planes de estudio y la convalidación de estudios entre enseñanzas y Universidades.

Planes de estudio:

En los planes de estudio se contemplan tres tipos de materias:

- **Materias troncales** que constituyen los contenidos homogéneos mínimos correspondientes a un mismo título oficial válido en todo el territorio nacional. Deberá representar al menos el 30 o el 25% de la carga lectiva total en primer ciclo o segundo ciclo respectivamente.
- **Materias no troncales** que serán definidas por las Universidades al aprobar sus planes de estudio, y podrán ser:
 - Materias obligatorias en cada Universidad libremente establecidas por ésta, que el alumno deberá cursar obligatoriamente.
 - Materias optativas de cada Universidad libremente establecidas por ésta, que el alumno podrá elegir entre las ofrecidas.
- **Materias de libre elección** por el alumno en orden a la flexible configuración de su currículum. Representará al menos el 10% de la carga lectiva total del plan de estudio y serán elegidas libremente por el alumno entre todas las materias impartidas en la Universidad correspondiente.



Ministerio de Educación y Ciencia
Secretaría General Técnica
Servicio de Información Administrativa y Asuntos Generales